AJ3E
002

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 8 AM del día veintidós (22) de Abril de 2013 la señora **YENNY CECILIA MONCADA PRADO** identificada con la cedula de ciudadanía N. 66.985.721 expedida en Cali (Valle), tomó la decisión de constituir una empresa de tipo Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las normas legales del código de Comercio Colombiano y la Sociedad que aquí se constituye se regirá por los estatutos contenidos en las siguientes cláusulas: ***PRIMERO:*** **RAZON SOCIAL.-** La empresa de nacionalidad Colombiana funcionara bajo la Razón Social ***DISTRIBUCIONES J&E LABORATORIOS SAS***. ***SEGUNDO:*** **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la empresa será en la Calle 15 14 16 LC 2 de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia. En cualquier momento puede cambiar de domicilio, lo mismo que abrir sucursales en otro lugar del país cumpliendo con los requisitos legales pertinentes. ***TERCERO:*** **OBJETO SOCIAL.-** La Sociedad tendrá como Objeto principal y Función propia la comercialización y mantenimiento de básculas, balanzas y artículos para laboratorio. Para el desarrollo de su Objeto podrá A) Adquirir, enajenar, gravar, Administrar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. C) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que se celebre. D) Negociar toda clase de titulo valores otorgados, endosarlos, descargarlos, etc. Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacione directamente con el objeto social de la empresa dentro de los marcos legales y constitucionales. ***CUARTO:*** **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital AUTORIZADO es de Diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000.oo) y se encuentra dividido en cien Acciones Ordinarias Nominativas y de Capital a un valor nominal de cien mil pesos m/cte. ($100.000.oo). Y el capital SUSCRITO Y PAGADO de la Sociedad es de Diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000.oo), correspondiente a la Accionista; la señora **YENNY CECILIA MONCADA PRADO** con una participación del 100%. ***QUINTO:*** **DURACION.-** El plazo de duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de constitución, registro de Cámara de Comercio, pero podrá prorrogarse o disolverse antes de dicho plazo, voluntariamente o cuando las causales legales o estatutarias lo determinen. ***SEXTO:*** **REPRESENTACION LEGAL.-** El representante legal de la sociedad será la señora **YENNY CECILIA MONCADA PRADO** con facultad para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

Escaneado con CamScanner